



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 144-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de junio de 2024.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de junio de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 447-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, distrito de Huancavelica – provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" con CUI 258619, por el monto de S/. 2'500.000.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 1526-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 22 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, comunica la disponibilidad presupuestal de S/. 2'500.000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 144-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de junio de 2024.

vehicular y peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, distrito de Huancavelica – provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" con CUI 258619, por el monto de S/. 2'500.000.00 Soles.

**ARTICULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL